Valledupar - Cesar, 5 de mayo de 2026

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Departamento de Cordoba

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CMA-SGOB-004-2026.

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN FORTALECIMIENTO DEL SIES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA.

ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES NACIONALES.

Estimados señores,

El suscrito **GELMAR ENRIQUE RAMIREZ LOBO** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de **INCODER S.A.S.,** identificada con NIT. 900.904.460 - 1, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del proceso en referencia, declaro que reúno la condición de Mipyme de conformidad con las exigencias legales y así mismo solicito limitar el proceso de la referencia a MIPYMES NACIONALES.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en los siguientes datos personales y de contacto:

Dirección: CR 12 # 13B 02 OFI. 201 Valledupar
Teléfonos: 3043960322
Correo Electrónico: gerencia.incodersas@gmail.com

GELMAR ENRIQUE RAMIREZ LOBO
C.C. No. 1.065.639.779 de Valledupar
Representante Legal

LISETH CAROLINA GONZALEZ SIERRA
C.C. 1.065.633.651 de Valledupar
T.P. No. 197810-T
Contador

CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN MIPYME

Estimados señores:

GELMAR ENRIQUE RAMIREZ LOBO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.639.779 expedida en Valledupar y **LISETH CAROLINA GONZALEZ SIERRA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.633.651 de Valledupar, y con Tarjeta Profesional No. 197810-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, actuando en representación de **INCODER S.A.S.,** identificada con NIT. 900.904.460 - 1, declaramos bajo la gravedad de juramento que, la empresa se encuentra clasificada como **MICRO EMPRESA,** de acuerdo, con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

En constancia, se firma a los 16 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

GELMAR ENRIQUE RAMIREZ LOBO
C.C. No. 1.065.639.779 de Valledupar
Representante Legal

LISETH CAROLINA GONZALEZ SIERRA
C.C. 1.065.633.651 de Valledupar
T.P. No. 197810-T
Contador

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.065.639.779**

RAMIREZ LOBO

APELLIDOS

GELMAR ENRIQUE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-DIC-1991**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

11-MAY-2010 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00623173-M-1065639779-20140915 0040057483A 2 7803029710



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.633.651

APELLIDOS GONZALEZ SIERRA

NOMBRES LISETH CAROLINA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1991
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

21-OCT-2009 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1200100-00202037-F-1065633651-20091206 0018730133A 1 30739550


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
197810-T
LISETH CAROLINA
GONZALEZ SIERRA
C.C. 1065633651
RESOLUCION INSCRIPCION 1615
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FECHA 10/12/2014
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
210009


199378
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0960C4AD8A27C42AD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LISETH CAROLINA GONZALEZ SIERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065633651 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 197810-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141064866041

(415)7707212489984(8020) 000014106486604 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 0 4 4 6 0	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA Y CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES - INCODER S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INCODER SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 N 13 B 02 O F 201

42. Correo electrónico gerencia.incodersas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 0 0 1	3 0 4 3 9 6 0 3 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 8 0 8 0 8	6 2 0 2	2 0 2 4 0 1 0 1		4 7 5 9	4 7 7 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ LOBO GELMAR ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141064866041

(415)7707212489984(8020) **000014106486604 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 0 4 4 6 0	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	2
73. Fecha	2 0 1 5 1 0 2 6	2 0 1 8 0 8 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 9 1 8	2 0 1 8 0 9 1 8
77. No. Matrícula mercantil	7 1 5 3 1 0	7 1 5 3 1 0
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	3	3

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 1 0 2 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 8 2 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141064866041

(415)7707212489984(8020) **000014106486604 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 0 4 4 6 0	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 7 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 5 6 3 9 7 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	LOBO	GELMAR	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2026 - 23:40:22
Recibo No. S001003625, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EwRNyEwy7q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA Y CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES - INCODER S.A.S.
Nit : 900904460-1
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 209107
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 23 de marzo de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 12 13B 02 OF 201
Barrio : OBRERO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : gerencia.incodersas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3043960322
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 12 13B 02 OF 201
Barrio : OBRERO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : gerencia.incodersas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de octubre de 2015 de la Asamblea General De Accionistas de La Paz, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Valledupar, el 27 de octubre de 2015 bajo el No. 131812 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Barranquilla, el 18 de septiembre de 2018 bajo el No. 715310 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2024, con el No. 54495 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA Y CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES - INCODER S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 06 de agosto de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2024, con el No. 54495 del

Libro IX, se decretó REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS.

Por Acta No. 3 del 30 de agosto de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2024, con el No. 54495 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PRESENTE SOCIEDAD DESDE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR A LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, ATLANTICO.

Por Acta No. 4 del 04 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2024, con el No. 54495 del Libro IX, se decretó REFORMA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE D.E. DISTRIBUTIONS S.A.S. A INGENIERIA Y CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES –INCODER S.A.S.

Por Acta No. 4 del 04 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2024, con el No. 54495 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PRESENTE SOCIEDAD COMERCIAL DESDE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, ATLANTICO A LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR.

Por Acta No. 005 del 12 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria E Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2024, con el No. 55684 del Libro IX, se decretó MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 005 del 12 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria E Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2024, con el No. 55684 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación de capital del 12 de junio de 2024 de la Contador Publico de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2024, con el No. 55685 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal: Compra y venta de todo tipo de bienes legales tales como víveres, abarrotes, perecederos y no perecederos como frutas, verduras. Hortalizas, carnes, embutidos, pescados, mariscos y pollo. Comercialización de productos farmacéuticos, de medicamentos concernientes a la medicina tradicional y/o alternativa, productos odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador, miscelánea, cacharrería, licores. Comercialización de maquinaria y equipo de oficina, venta de equipos de cómputo y de oficina, compra y venta de muebles y útiles de oficina y papelería en general, venta de productos de cafetería y aseo en general, iventa de útiles de aseo personal y de aseo para e! hogar y empresarial, venta de elementos de seguridad industrial y EPP (elementos de protección personal), venta de dotaciones industriales tales como pantalones, camisas, delantales. botas, zapatos etc; Compra y venta de uniformes y accesorios de dotación para la fuerza pública, ventas de elementos para señalización vial tales como: conos, reductores de velocidad señalización de vías etc. Distribución comercialización, instalación y mantenimiento de circuitos cerrados de televisión CCTV, alarmas. sistemas de contra incendios y todo lo relacionado con le seguridad electrónica.

Suministro e instalación de redes de datos y telecomunicaciones. Compra y ventas sistemas de refrigeración, aires acondicionados y repuestos para estos equipos, servicios de mantenimiento de refrigeración y aires acondicionados en general, servicio técnico de soporte y mantenimiento de equipos de cómputo, equipos de salud y equipos digitales para la oficina y el hogar. Compra y venta de electrodomésticos: gasodomésticos, equipos eléctricos y electrónicos, cables, fotocopiadoras, equipos de reproducción litográficos. equipos de comunicaciones, equipos audiovisuales, sus partes, sus componentes, sus piezas y repuestos. desarrollo de actividades, adquisición, venta, comercialización, distribución, suministro, fabricación, producción en serie, alquiler, arrendamiento, reparación y transformación, de todo tipo de productos fabricados para el vestuario, ropa quirúrgica y hospitalaria en tela y descartable, textiles, sintéticos, plásticos, dotación de personal y uniformes en general, artículos de cuero, calzado, marroquinería, peletería, materiales textiles, manufacturas, confecciones, artesanías, obras artísticas, vidriería, cerámica, piedras preciosas, joyería, dotación mobiliaria para casa, oficinas y colegios, elementos y materiales didácticos de enseñanza para colegios y universidades, libros, folletos impresos, equipos para practica y enseñanza de la ingeniería, la física, la química, la topografía, laboratorio clínico en general, equipos médicos y hospitalarios, instrumentación quirúrgica, reactivos químicos, equipos odontológicos, equipos para lavandería, productos de consumo masivo y de primera necesidad de la canasta familiar, ferretería en general: materiales para construcción. el ejercicio de actividades tendientes a la realización de obras arquitectónicas, de urbanismo e ingeniería, bien sean civiles, eléctricas, electrónicas y mecánicas, ambientales, petroleras, energéticas, hidráulicas, de servicios públicos, saneamiento básico, mineras, de telecomunicaciones, agrícolas y rurales, de sistemas de información, vías y transportes, en todo lo relacionado con asesoría, ejecución, planeación, preparación, diseño, montaje, y construcción de todo tipo de obras, estructuras, instalaciones y plantas de toda clase, mantenimiento y operación de las mismas, excavación de pozos profundos, suministro de materiales de construcción y de cantera, la prestación de toda clase de servicios de consultoría, asesorías y estudios de interventoría técnica en las diferentes áreas de la arquitectura, la ingeniería, el derecho, la contabilidad, el urbanismo, la economía, la administración, la publicidad, el comercio, las finanzas públicas y privadas, el desarrollo rural, aprovechamiento de tierras, siembras o cultivos, fumigación urbana o rural, estudios de suelos para la explotación comercial, urbana o agrícola, investigación socioeconómica, preservación ambiental, desarrollo, implementación y ejecución de planes de atención básica (pan), desarrollo, implementación y ejecución de planes de salud pública, reforestación, uso de nuevas tecnologías, uso de nuevas energías y no renovables tales como fotovoltaica, eólica, hídrica etc., desarrollo de proyectos para el fomento industrial, agropecuario, social, cultural y comunitario, la administración de recursos financieros y físicos de entidades públicas y privadas, la capacitación de personal del sector público y privado, desarrollo, implementación y ejecución de proyectos de prevención y control de enfermedades, el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social según la legislación vigente, la promoción, compra, venta, arriendo y administración de inmuebles tanto urbanos como rurales, urbanización de terrenos y la construcción de edificaciones levantamientos topográficos, catastrales y arquitectónicos, el suministro de personal y mano de obra profesional, calificada y no calificada, la representación comercial de personas naturales o jurídicas, nacionales. Prestación de servicios especializados en la instalación, configuración y mantenimiento de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos destinados a la detección de infracciones de tránsito y seguridad vial. En particular, se dedica a: Instalación y configuración de sistemas de radares de foto detección para la monitorización y control del tráfico, incluyendo: Sistemas de detección de exceso de velocidad. Dispositivos para medir la distancia de seguridad. Equipos para la identificación de vehículos en infracción, como pasar semáforos en rojo o circular por carriles restringidos.

Implementación de cámaras de videovigilancia con tecnología avanzada de reconocimiento automático de matrículas, permitiendo la captura de evidencia visual para la elaboración de comparendos digitales. Desarrollo e instalación de sistemas de control de acceso restringido a zonas urbanas, mediante la utilización de dispositivos electrónicos y software especializado. Asesoramiento y consultoría en la selección y adquisición de equipos tecnológicos para la detección de infracciones, así como en la elaboración de proyectos de infraestructura vial relacionados con la implementación de estos sistemas. Capacitación y formación especializada para personal encargado de operar y mantener los sistemas de detección de infracciones, garantizando su óptimo funcionamiento y rendimiento. Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías y soluciones innovadoras en el ámbito de la seguridad vial y el control del tráfico, con el fin de ofrecer servicios de vanguardia que contribuyan a la reducción de accidentes y la mejora de la movilidad urbana. Colaboración con entidades gubernamentales, autoridades de tránsito y otras instituciones relacionadas, con el propósito de promover políticas y medidas efectivas para la prevención de infracciones y la protección de la seguridad vial en la comunidad. La empresa se dedica a la instalación y configuración de sistemas de radares de foto detección especializados en la monitorización y control del tráfico. Nuestros servicios abarcan: Implementación de sistemas de detección de exceso de velocidad, diseñados para garantizar el cumplimiento de los límites de velocidad establecidos en las vías públicas, contribuyendo así a la seguridad vial y la reducción de accidentes. Suministro y configuración de dispositivos avanzados para medir la distancia de seguridad entre vehículos, proporcionando información precisa sobre el espacio requerido para una conducción segura y eficiente. Instalación de equipos de última generación para la identificación automática de vehículos en infracción, tales como aquellos que pasan semáforos en rojo o circulan por carriles restringidos, facilitando la aplicación de medidas correctivas y sanciones por parte de las autoridades de tránsito. Diseño e instalación de sistemas de cámaras de videovigilancia equipadas con software avanzado de reconocimiento automático de matrículas, permitiendo la identificación eficiente y precisa de vehículos en tiempo real. Suministro y configuración de equipos de alta calidad, adaptados a las necesidades específicas de cada cliente y ubicación, garantizando una cobertura óptima y una captura de imágenes nítida y detallada. Desarrollo de soluciones personalizadas para la captura, almacenamiento y análisis de evidencia visual, facilitando la elaboración de comparendos digitales y otros documentos legales utilizados en procesos judiciales y administrativos. Integración de sistemas de videovigilancia con otros dispositivos de seguridad y control de acceso, proporcionando una plataforma unificada y eficiente para la gestión y supervisión de espacios públicos y privados. Capacitación y entrenamiento especializado para el personal encargado de operar y mantener los sistemas de videovigilancia, asegurando su correcto funcionamiento y optimizando su rendimiento a lo largo del tiempo. Asesoramiento técnico y consultoría en materia de seguridad y vigilancia, incluyendo la evaluación de riesgos, la elaboración de planes de seguridad y la implementación de medidas preventivas y correctivas. Colaboración con autoridades gubernamentales, instituciones policiales y entidades reguladoras, con el fin de promover el uso responsable y efectivo de la tecnología de videovigilancia en la prevención y combate del delito. Investigación y desarrollo de sistemas innovadores de control de acceso, adaptados a las necesidades específicas de cada entorno urbano y diseñados para garantizar la seguridad y la eficiencia en la gestión del tráfico y la movilidad. Diseño y fabricación de dispositivos electrónicos de acceso, como barreras automáticas, puertas motorizadas, torniquetes y sistemas de reconocimiento biométrico, que permiten regular el paso de vehículos y peatones de manera controlada y segura. Desarrollo de software especializado para la gestión integral de accesos, incluyendo sistemas de identificación de usuarios, registro de entradas y salidas, generación de informes y estadísticas, y control remoto desde una plataforma centralizada. Instalación y puesta en marcha de los sistemas de control de acceso en áreas urbanas, garantizando una integración adecuada con la infraestructura

existente y brindando soporte técnico continuo para asegurar su óptimo funcionamiento. Implementación de medidas de seguridad adicionales, como circuitos cerrados de televisión (CCTV), sistemas de detección de intrusos y alarmas, para reforzar la protección de las zonas urbanas y prevenir actos delictivos y situaciones de emergencia. Capacitación y entrenamiento del personal encargado de operar y mantener los sistemas de control de acceso, con el fin de garantizar su correcto uso y funcionamiento y maximizar su eficacia en la prevención de incidentes y la protección de la comunidad. Análisis detallado de las necesidades y requerimientos específicos de nuestros clientes en materia de seguridad vial y control del tráfico, con el fin de identificar las soluciones tecnológicas más adecuadas para sus objetivos y presupuesto. Evaluación y comparación de diferentes opciones de equipos y tecnologías disponibles en el mercado, considerando factores como rendimiento, fiabilidad, compatibilidad, costos operativos y mantenimiento, para ayudar a nuestros clientes a tomar decisiones informadas y rentables. Elaboración de propuestas técnicas y comerciales personalizadas, que incluyan la selección de equipos, la definición de especificaciones técnicas, la estimación de costos y la planificación de la implementación, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución de los proyectos y la maximización de sus beneficios. Asistencia en la gestión de procesos de licitación, negociación y contratación con proveedores y fabricantes de equipos tecnológicos, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales establecidos por las autoridades competentes. Diseño y desarrollo de proyectos de infraestructura vial complementarios a la implementación de sistemas de detección de infracciones, tales como señalización vial, demarcación de carriles, control de accesos, iluminación urbana y adecuación de espacios públicos, con el objetivo de mejorar la seguridad y la eficiencia del transporte en áreas urbanas y periurbanas. Asesoramiento en la integración y operación de sistemas de detección de infracciones dentro del marco legal y normativo vigente, incluyendo la obtención de permisos y autorizaciones necesarios, la elaboración de manuales de procedimientos y la capacitación del personal encargado de su operación y mantenimiento. Seguimiento y evaluación de la implementación de los proyectos, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y cumplimiento de los objetivos establecidos, así como la identificación de oportunidades de mejora y optimización continua. Diseño, desarrollo y fabricación de sistemas avanzados de radares de foto detección, utilizando tecnología de punta y metodologías innovadoras para garantizar la máxima precisión y eficacia en la detección de infracciones.

Instalación y configuración de los sistemas de radares en ubicaciones estratégicas, teniendo en cuenta factores como la densidad del tráfico, la seguridad vial y la normativa legal vigente, con el objetivo de optimizar su rendimiento y alcance. Implementación de funcionalidades especializadas para el control del exceso de velocidad, incluyendo la medición precisa de la velocidad de los vehículos en tiempo real y la generación automática de alertas y notificaciones en caso de superar los límites establecidos. Desarrollo de algoritmos y software personalizado para la detección y el registro de otras infracciones de tránsito, como la distancia de seguridad insuficiente entre vehículos, el uso indebido de carriles exclusivos y el incumplimiento de señales de tráfico y semáforos. Integración de sistemas de radares de foto detección con otras tecnologías de seguridad vial, como cámaras de videovigilancia y sistemas de control de acceso, para proporcionar una cobertura integral y una vigilancia continua de las vías públicas. Capacitación y formación del personal encargado de operar y mantener los sistemas de radares de foto detección, asegurando su correcto funcionamiento y su adecuada gestión en el día a día. Asesoramiento y consultoría técnica en materia de normativa legal y regulaciones relacionadas con el uso de sistemas de radares de foto detección, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y la protección de los derechos de los ciudadanos. Instalación y configuración de los sistemas de radares en ubicaciones estratégicas, considerando factores como la densidad del

tráfico y la seguridad vial, con el objetivo de optimizar su rendimiento y alcance. Implementación de funcionalidades especializadas para el control del exceso de velocidad, incluyendo la medición precisa en tiempo real y la generación automática de alertas en caso de superar los límites establecidos. Desarrollo de algoritmos y software personalizado para la detección y el registro de otras infracciones de tránsito, como el seguimiento de la distancia de seguridad y el respeto a las normas de tráfico. Integración de sistemas de radares de foto detección con otras tecnologías de seguridad vial, como cámaras de videovigilancia y sistemas de control de acceso, para proporcionar una vigilancia integral de las vías públicas. Desarrollo e implementación de sistemas de monitoreo y vigilancia vehicular equipados con tecnología avanzada para la detección precisa de infracciones de tránsito, tales como exceso de velocidad, irrespeto a señales de tráfico, estacionamiento indebido, entre otros. Instalación y mantenimiento de cámaras de vigilancia estratégicamente ubicadas en áreas de alto tráfico vehicular y zonas urbanas, con el fin de capturar evidencia visual de las infracciones cometidas por los conductores. Utilización de algoritmos y software especializados para el análisis y procesamiento de las imágenes capturadas, permitiendo la identificación automática de vehículos infractores y la generación de reportes detallados de las violaciones cometidas. Integración de los sistemas de captura de infracciones con plataformas digitales de gestión administrativa y judicial, facilitando la elaboración y tramitación eficiente de comparendos digitales, así como el seguimiento y control de los procesos sancionatorios. Capacitación del personal encargado de operar y administrar los sistemas de captura de infracciones, brindando conocimientos técnicos y prácticos sobre el uso adecuado de los equipos y herramientas tecnológicas. Asesoramiento y consultoría a entidades gubernamentales, autoridades de tránsito y organismos reguladores en la implementación y optimización de sistemas de captura de infracciones, con el objetivo de mejorar la eficacia y transparencia en la aplicación de la normativa vial. Colaboración con instituciones y organizaciones dedicadas a la promoción de la seguridad vial y la educación ciudadana, mediante campañas de concientización y sensibilización sobre la importancia del respeto a las normas de tránsito y la prevención de accidentes viales. Diseño e impresión de matrículas vehiculares personalizadas, cumpliendo con las normativas y estándares establecidos por las autoridades competentes. Expedición de licencias de tránsito para conductores particulares, comerciales y de servicio público, garantizando la validez y legalidad de los documentos emitidos. Registro y mantenimiento de bases de datos actualizadas con información detallada de conductores e infractores, facilitando la gestión y seguimiento de los registros de tránsito. Implementación de sistemas informáticos para la gestión electrónica de trámites relacionados con la emisión de matrículas y licencias de tránsito, agilizando los procesos administrativos y reduciendo tiempos de espera. Asesoramiento y asistencia técnica en la obtención y renovación de matrículas y licencias de tránsito, orientando a los clientes sobre los requisitos y procedimientos necesarios para cumplir con las regulaciones vigentes. Verificación y validación de documentos de identidad y requisitos legales para la expedición de matrículas y licencias de tránsito, garantizando la autenticidad y legalidad de los trámites realizados. Prestación de servicios de atención al cliente y asistencia personalizada en todas las etapas del proceso de obtención de matrículas y licencias de tránsito, brindando apoyo y orientación a los usuarios en sus trámites. Digitalización y archivo seguro de documentos relacionados con la emisión de matrículas y licencias de tránsito, garantizando la integridad y confidencialidad de la información almacenada. Colaboración con autoridades gubernamentales y entidades reguladoras para el desarrollo y mejora de procesos relacionados con la emisión y control de matrículas y licencias de tránsito. Realización de campañas de sensibilización y educación ciudadana sobre la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito y el respeto a las regulaciones viales. Desarrollo y actualización de sistemas de gestión de trámites en línea, permitiendo a los usuarios realizar consultas y trámites relacionados con matrículas y licencias de tránsito de

manera rápida y eficiente. Capacitación y formación continua del personal encargado de la emisión y gestión de matrículas y licencias de tránsito, garantizando un servicio de alta calidad y profesionalismo. Implementación de medidas de seguridad y control de calidad en todos los procesos relacionados con la emisión de matrículas y licencias de tránsito, con el fin de prevenir fraudes y falsificaciones. Desarrollo de programas de incentivo y beneficios para conductores responsables y cumplidores de las normas de tránsito, promoviendo una cultura de seguridad vial y respeto a las regulaciones viales. Colaboración con instituciones educativas y organizaciones comunitarias para la promoción de la educación vial y la concientización sobre los riesgos asociados a conductas irresponsables en las vías públicas. Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías y metodologías para la mejora continua de los procesos de emisión y control de matrículas y licencias de tránsito, adaptándonos a las necesidades y exigencias del mercado. Implementación de políticas de responsabilidad social empresarial orientadas al apoyo y protección de la seguridad vial y el bienestar de la comunidad. Colaboración con organismos internacionales y entidades gubernamentales en la estandarización y armonización de procesos y regulaciones relacionadas con la emisión y control de matrículas y licencias de tránsito. Participación activa en programas de prevención de accidentes de tránsito y promoción de la movilidad segura, contribuyendo al desarrollo sostenible y la calidad de vida de la sociedad. Compromiso con la mejora continua y la excelencia en la prestación de servicios relacionados con la emisión y control de matrículas y licencias de tránsito, buscando la satisfacción total de nuestros clientes y usuarios. Somos importadores y exportadores de todo lo enviciado anteriormente. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado.

Parágrafo: para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el mismo, como son los siguientes: comprar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, vehículos dar y recibir en prendas los unos y en hipoteca los otros, tomarlos y darlos en arrendamiento, comodato, concesión o usufructo, intervenir como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo y dando las garantías del caso, celebrar el contrato de cambio en toda sus manifestaciones como girar, aceptar, adquirir, cobrar, descontar, endosar, protestar, anular, cancelar o negociar toda clase de títulos valores y efectos de comercio, participar en licitaciones públicas y privadas, presentar propuestas y celebrar contratos, abrir cuentas bancarias y/o depósitos a término a nombre de la empresa, contratar personal tanto en el país como en el exterior. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 5.000.160.000,00
No. Acciones	20.834,00
Valor Nominal Acciones	$ 240.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 240.000.000,00
No. Acciones	1.000,00

Valor Nominal Acciones	$ 240.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 240.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 240.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un gerente, persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá un suplente o subgerente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. El subgerente remplazará al gerente en sus faltas temporales, accidentales y absolutas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal (Gerente), quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por Io tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de le sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de

la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0004 del 06 de junio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2024 con el No. 54495 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GELMAR ENRIQUE RAMIREZ LOBO	C.C. No. 1.065.639.779

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 06 de agosto de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	54495 del 23 de marzo de 2024 del libro IX
*) Acta No. 3 del 30 de agosto de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	54495 del 23 de marzo de 2024 del libro IX
*) Acta No. 4 del 04 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	54495 del 23 de marzo de 2024 del libro IX
*) Acta No. 005 del 12 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria E Accionistas	55684 del 19 de junio de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: J6202

Fecha expedición: 05/05/2026 - 23:40:23
Recibo No. S001003625, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EwRNyEwy7q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: G4759 G4771

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $177.907.181,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****